

16/02/12

El limbo de las intercampanas

Vamos mal. Ahora estamos en el periodo de intercampanas, una falta de previsión de los legisladores que hicieron el nuevo Cofipe con la reforma electoral 2007-2008. Las intercampanas no existen en el texto de la ley electoral, sólo son mencionadas en el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión. Son simplemente el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 29 de marzo, es decir, entre el fin de las precampanas y el inicio de las campanas propiamente dichas. Una especie de limbo electoral, un vacío en el que no hay ni precampanas ni campanas y en el que está prohibido hacer proselitismo, llamados al voto o realizar debates electorales.

Tanto los partidos como los precandidatos (que dejaron de serlo hoy) deberán “abstenerse de realizar reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos actos ‘en los que las y los precandidatos, candidatos y partidos promuevan ante el electorado sus candidaturas’, así como suspender toda propaganda orientada en ese mismo sentido (*La Jornada en línea*, 13/2/12). Según el consejero Córdova, los precandidatos-candidatos en el limbo sí podrán ser entrevistados en radio y televisión. ¡Qué gran cosa! Justo lo que estaban esperando los precandidatos-candidatos.

Durante el periodo de precampanas los precandidatos únicos (Peña Nieto y López Obrador) no pudieron acceder como tales a los medios electrónicos de comunicación para hacer proselitismo y promover su imagen y propuestas, y en cambio, cuando se trató de dos o más (tres, para ser exactos) sí fue posible que ejercieran la prerrogativa de acceso a los medios con el artificial expediente de que el mensaje estaba dirigido a los militantes de su partido. Los tres que sí pudieron hacer campaña (perdón, precampaña) fueron Vázquez Mota, Creel y Cordero, los del PAN. Aquí ya hubo desigualdad, pues unos tuvieron ventaja sobre otros gracias a una ley mal hecha y a la imprecisión en las definiciones que toda ley debe tener. Es pertinente señalar que la legislación vigente no contempla a los precandidatos únicos ni a los no únicos; sólo habla de precandidatos.

En un estudio consecuencia del monitoreo realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM para el IFE (del 18 de diciembre de 2008 al 5 de febrero de 2012), se demostró también la falta de equidad de los medios electrónicos con los precandidatos únicos y con los no únicos, y con los partidos y coaliciones en sus noticiarios. Los tres precandidatos de Acción Nacional recibieron una cobertura muy por encima de la recibida por los otros partidos y, sobre todo, por los partidos pequeños (PVEM, Panal, PT y PMC) que, en conjunto, recibieron 11.35 por ciento de cobertura. El tiempo en noticiarios de radio y televisión dedicado a dos partidos y una coalición dio los siguientes porcentajes: PAN, 41.60 por ciento; PRI, 18.40 por ciento; Coalición Movimiento Progresista, 16.65 por ciento. En el tiempo de noticiarios de radio y televisión dedicado a los precandidatos, se aprecia la misma desigualdad: los tres precandidatos del PAN, incluso los menos populares ante la opinión pública y los propios panistas, recibieron una cobertura superior a la de los precandidatos únicos: Josefina Vázquez Mota, 21.80 por ciento; Ernesto Cordero, 21.59 por ciento; Santiago Creel, 20.58 por ciento; Enrique Peña Nieto, 19.14 por ciento, y Andrés Manuel López Obrador, 16.90 por ciento. Estos datos, debe aclararse para evitar

confusiones, no corresponden a los spots en tiempo del Estado administrado por el IFE, sino a la cabida que les dieron en sus noticiarios la radio y la televisión a partidos, coaliciones y precandidatos. Si esta parcialidad se debió a los compromisos de los medios electrónicos con el partido gobernante y con Felipe Calderón, o a simples preferencias de las empresas concesionarias, es irrelevante. Basta decir que no actuaron bajo criterios de equidad. Aun así, y al margen de las preferencias de los dueños de los medios electrónicos, las precandidaturas únicas resultaron perjudicadas por comparación con las no únicas, gracias a la forma en que fue redactado el Cofipe y a las interpretaciones habidas sobre dicha figura no contemplada en la legislación.

¿Qué podemos esperar durante este periodo de intercampanas, cuando lo único que podrán hacer los precandidatos-candidatos es aceptar entrevistas en los medios? Que esos mismos medios monitoreados actúen de manera muy semejante al periodo de las precampanas. Es decir, que privilegien a Josefina Vázquez Mota, luego a Peña Nieto y finalmente a López Obrador.

El IFE ha establecido también que los medios electrónicos podrán difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos y coaliciones sin transgredir las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión (ídem). Es decir, difundirán en sus noticiarios actividades de los partidos, pero sin los precandidatos-candidatos, pues éstos no pueden hacer nada para dar la noticia, salvo quizá dictar conferencias como ciudadanos... y cuidado con lo que digan, pues podrán ser sancionados y hasta perder su registro como precandidatos que quieren ser candidatos.

Lo único que podremos ver durante este mes y medio es, de los 44 millones de spots previstos para este proceso electoral, los del IFE llamando a la participación ciudadana y difundiendo los valores de la cultura democrática que la ley restringe con vacíos absurdos. De los precandidatos-candidatos, nada, sólo las entrevistas que quieran hacerles los dueños de los medios, si quieren.

Estos absurdos se los debemos a los brillantes diputados y senadores de la 60 Legislatura, la que terminó en 2009, aunque los senadores son los mismos todavía.